



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 185 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 JUL. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 158-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 14 de julio de 2021, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 158-2021-GRJ/GRRNGMA/SGDC de fecha 14 de julio de 2021, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, para realizar el **Seminario – Taller “Perspectivas de Desarrollo Local en Zonas Marginales en Situación de Alto Riesgo”**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3379, con cargo a la meta 035, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 4,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles, para realizar el **Seminario – Taller “Perspectivas de Desarrollo Local en Zonas Marginales en Situación de Alto Riesgo”**.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	4962654
EXP. N°	3386947





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, para realizar el **Seminario – Taller “Perspectivas de Desarrollo Local en Zonas Marginales en Situación de Alto Riesgo”**, por el monto de **S/. 4,000.00** (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 0035

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3. 2.7. 11.5	Servicios de alimentos y consumo	2,100.00
2.3. 2.7. 11.6	Servicios de impresión, encuadernación	1,200.00
2.3. 1.8. 2.1	Materiales, insumos medico (mascarilla, alcohol etc.)	200.00
2.3. 2.7. 11.99	Servicios Diversos	500.00
	TOTAL	4,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el realizar el **Seminario – Taller “Perspectivas de Desarrollo Local en Zonas Marginales en Situación de Alto Riesgo”**, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP BERTONE CHAVEZ VELA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL